COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

DICTAMEN Nº 23

REF.: **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 16/2010**
ADQUISICION DE EQUIPOS Y ACCESORIOS INFORMATICOS (2DO LLAMADO).

Asunción, 28 de junio de 2010

SEÑOR PRESIDENTE:

En cumplimiento a la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" y su Decreto Reglamentario N° 21909/03, elevamos a Vuestra consideración; la Evaluación de las ofertas presentadas por las firmas.

1. PC CENTER.	RUC: 611817-8
2. INFOTEC S.A.	RUC: 80021897-3
3. PARASOFT.	RUC: 80000727-1
4. APOLO 11 S.R.L.	RUC: 80022850-2
5. TES INGENIERIA	RUC: 2292560-0
6. BIOS INFORMATICA	RUC: 2835748-5
7. SERVICIOS INFORMATICOS M.L	RUC: 2478221-1
8. SDA PARAGUAY S.A.	RUC: 80017709-6
9. GLOBAL TRADING S.A.	RUC: 80016815-1

APERTURA DE OFERTAS

En fecha 18 de junio de 2010, en el Instituto Paraguayo de Artesanía, se llevó a cabo la apertura de sobres de Ofertas correspondientes a la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 16 /2010 ADQUISICION DE EQUIPOS Y ACCESORIOS INFORMATICOS (2DO LLAMADO),** de acuerdo con lo establecido en el artículo 24 DE LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS de la Ley 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS, que en su ultimo párrafo establece: "La apertura de las ofertas se realizara en un acto formal y publico" y el artículo 54 del Decreto Reglamentario N° 21909/03. Se adjunta acta de apertura de sobres.

INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANIA · SECRETARIA GENERAL
Nadia Noguer Chamu
Secretaria General

INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANIA · DIRECCION DE PROMOCION Y DESARROLLO
Celso Benitez
Director General
Promoción y Desarrollo

INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANIA · DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
RICHARD ZARACHO M.
Director General
Administración y Finanzas

EVALUACIÓN
ANÁLISIS DE PRECIOS

La Firma **PC CENTER,** ha cometido un error de calculo en la suma del Total. Por tanto el total general desciende de guaraníes Cincuenta y cuatro millones seiscientos diecinueve mil (54.619.000) a la suma de guaraníes dieciocho millones cientos seis mil (18.106.000).

El comité ha realizado el análisis de precios de cada oferente y procedió a evaluar cada una de las ofertas a fin de determinar la oferta que será más conveniente para la Institución. Llegando a la conclusión de que la mejor oferta fue presentada por la Firma **PC CENTER.**

ANÁLISIS LEGAL DE LA OFERTA

Analizadas las ofertas presentadas por las empresas, **PC CENTER, INFOTEC S.A., PARASOFT, APOLO 11 S.R.L., TES INGENIERIA, BIOS INFORMATICA, SERVICIOS INFORMATICOS M.L, SDA PARAGUAY S.A. Y GLOBAL TRADING S.A.**, el Comité de Evaluación siguiendo con lo establecido por la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" (artículo 26 Evaluación de las ofertas) y el Decreto Reglamentario N° 21909/03 (artículo 60), que establecen los puntos que se deben verificar en el momento de la Evaluación, tenemos que:

Al realizarse una primera revisión de los requisitos legales y las especificaciones técnicas se concluye que:

La Firma **PC CENTER,** ha presentado la oferta cumpliendo las especificaciones técnicas solicitadas y con todas las documentaciones sustanciales exigidas por el artículo 58 de Decreto Reglamentario.

La Firma **INFOTEC S.A.,** ha presentado la oferta cumpliendo las especificaciones técnicas solicitadas y con todas las documentaciones sustanciales exigidas por el artículo 58 de Decreto Reglamentario.

La Firma **PARASOFT,** ha presentado la oferta cumpliendo las especificaciones técnicas solicitadas y con todas las documentaciones sustanciales exigidas por el artículo 58 de Decreto Reglamentario.

La Firma **APOLO 11 S.R.L.,** ha presentado la oferta cumpliendo las especificaciones técnicas solicitadas y con todas las documentaciones sustanciales exigidas por el artículo 58 de Decreto Reglamentario.

La Firma **TES INGENIERIA,** ha presentado la oferta cumpliendo las especificaciones técnicas solicitadas y con todas las documentaciones sustanciales exigidas por el artículo 58 de Decreto Reglamentario.

Nadia Noguez Chamizo
Secretaria General

Celso Benítez
Director General
Promoción y Desarrollo

C.P. RICARDO L. ZARACHO M.
Director General
de Administracion y Finanzas

La Firma **BIOS INFORMATICA,** ha presentado la oferta cumpliendo las especificaciones técnicas solicitadas y con todas las documentaciones sustanciales exigidas por el artículo 58 de Decreto Reglamentario.

La Firma **SERVICIOS INFORMATICOS M.L,** ha presentado la oferta cumpliendo las especificaciones técnicas solicitadas y con todas las documentaciones sustanciales exigidas por el artículo 58 de Decreto Reglamentario.

La Firma **SDA PARAGUAY S.A.,** ha presentado la oferta cumpliendo las especificaciones técnicas solicitadas y con todas las documentaciones sustanciales exigidas por el artículo 58 de Decreto Reglamentario.

La Firma **GLOBAL TRADING S.A.,** ha presentado la oferta cumpliendo las especificaciones técnicas solicitadas y con todas las documentaciones sustanciales exigidas por el artículo 58 de Decreto Reglamentario.

CONCLUSIÓN

Los miembros del Comité de Evaluación conformado por Resolución N° 043 de fecha 16 de febrero de 2010 del Instituto Paraguayo de Artesanía, de acuerdo a sus atribuciones y en base a la verificación y comparación de precios de las ofertas presentadas, el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas, y los documentos legales exigidos para la presentación de la oferta requerida en lo establecido en el artículo 4 (Principios generales) de la Ley N° 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS, y a los criterios de adjudicación establecido en el artículo 63 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, recomienda adjudicar a la firma **PC CENTER,** hasta cubrir el importe de **Guaraníes Dieciocho millones ciento seis mil (Gs. 18.106.000),** en vista que ha presentado la oferta más conveniente cumpliendo las especificaciones técnicas y con los requisitos sustanciales exigidos por la Ley 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS, y su Decreto Reglamentario 21909/03.

SRA. NADIA NOGUEZ
Secretaria General

SR. RICHARD L. ZARACHO M.
Director General de Administración y Finanzas

SR. CELSO BENITEZ
Director General de Promoción y Desarrollo

Vº Bº
Lic. Fredy Olmedo
Presidente